Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Paz
Territorial y Reconciliación

paraíso de todos

FO-M9-P3-16-V03

Santiago de Cali, noviembre de 2024

Señora:
NANCY DEL PILAR CAICEDO VELASQUEZ

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA COMO TECNOLOGA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1, 2, 1, 4,9 del Decreto Único Reglamentario no. 1082 de mayo 26 de 2015, de manera atenta le invitó a presentar propuesta como tegnologa en gestión administrativa, para la suscripción de contrato de prestación de servicios, para la ejecución de las siguientes actividades:

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÒN DE LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y ÉTNICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS VALLE DEL CAUCA".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proyectar oficios, comunicaciones y transcripciones siguiendo los lineamientos de gestión documental establecidos en el Departamento del Valle del Cauca.
2. Brindar apoyo logístico, para el desarrollo de actividades del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÒN DE LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y ÉTNICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS VALLE DEL CAUCA".
3. Brindar apoyo al equipo jurídico de contratación en la gestión documental en la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación.
4. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos cuando sea requerido.
5. Apoyar a los líderes de proceso en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Valle del Cauca.
6. Las demás obligaciones que le sean asignadas.

La propuesta deberá dirigirla a la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, y entregarla con la documentación requerida en el piso 2 de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

Cordialmente,

Vo. Bo. MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación

Transcribió: Dilan Andres Obando- Tecnico PS Dilan
Reviso: Luz Karime Carvajal- Abogada PS

Archívese en: 1.420.17.13

Santiago de Cali, de noviembre del 2024

Doctora
MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación
Ciudad: Cali

Asunto: PROPUESTA

Respetada Doctora,

Me permito presentar propuesta para desarrollar contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO- TECNOLOGA cuyo objeto sería:

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNOLOGA EN LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÒN DE LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y ÉTNICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS VALLE DEL CAUCA".

De acuerdo con mi capacidad, experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato podré obligarme en calidad de contratista a lo siguiente:

1. Proyectar oficios, comunicaciones y transcripciones siguiendo los lineamientos de gestión documental establecidos en el Departamento del Valle del Cauca.
2. Brindar apoyo logístico, para el desarrollo de actividades del proyecto denominado
 "IMPLEMENTACIÒN DE LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y ÉTNICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
 LA POLITICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS VALLE DEL CAUCA".
3. Brindar apoyo al equipo jurídico de contratación en la gestión documental en la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación.
4. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos cuando sea requerido.
5. Apoyar a los líderes de proceso en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Valle del Cauca.
6. Las demás obligaciones que le sean asignadas.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Yo, Nancy Del Pilar Caicedo Velasquez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.346.774 de Candelaria, declaró bajo la gravedad de juramento la inexistencia de Conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás normas sobre la materia.

Agradezco su amable atención.

Nancy Del Pilar Caicedo
NANCY DEL PILAR CAICEDO VELASQUEZ
C.C. 29.346.774 de Candelaria